

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-040-2022-1131 01-11-2022

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- **Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 61, garantiza a las y los ecuatorianos el derecho a "*Participar en los asuntos de interés público*".
- **Que,** el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: " Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (...)".
- Que, la Constitución de la República del Ecuador determina en el artículo 207 que "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. (...)",
- **Que,** el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador dispone entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ".12. Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral (...), luego de agotar el proceso de selección correspondiente.",
- **Que,** en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, prescribe: "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social; y la designación de las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley".
- **Que,** en la continuidad de la Sesión ordinaria No. 040 de 1 de noviembre de 2022, trató como punto del Orden del día, la moción presentada por la Vicepresidenta Abg. María Fernanda Rivadeneira Cuzco: "Que el Pleno el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realice un reconocimiento mediante un Acuerdo de Homenaje suscrito por las y los Consejeros del Consejo de

IF/SC CPCCS-PLE-SG-040-2022-1131 /01-11-2022

Página 1 de 3

Dirección Guayaquil:



Participación Ciudadana y Control Social a las autoridades y habitantes del cantón Manta, provincia de Manabí, por sus 100 años de cantonización que se celebra el 04 de noviembre de 2022, conmemoración de júbilo para sus distinguidas y distinguidos habitantes".

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

- **Art. 1.-** Reconocer y saludar a las autoridades y habitantes del cantón Manta, provincia de Manabí, por la conmemoración del centésimo aniversario de su cantonización, a celebrarse el 04 de noviembre de 2022, hecho que motiva júbilo y profundo reconocimiento de la sociedad a nivel nacional.
- **Art. 2.-** Disponer a los Consejeros manabitas Abg. María Fernanda Rivadeneira Cuzco y Dr. Francisco Lorenzo Bravo Macías, la entrega del reconocimiento mediante un Acuerdo de Homenaje suscrito por las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mismo que será entregado al Sr. Agustín Intriago, Alcalde de Manta.
- **Art. 3.-** Disponer a la Coordinación de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda con la publicación de la presente resolución en la página web institucional.
- **Art. 4.-** Disponer a la Secretaría General prepare la notificación con el contenido de esta Resolución a la Coordinación de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que se proceda conforme lo dispuesto.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy uno de noviembre de dos mil veintidós.

Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez PRESIDENTE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

IF/SC

CPCCS-PLE-SG-040-2022-1131 /01-11-2022

Página 2 de 3

Dirección Guayaquil:



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.- Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la Sesión Ordinaria No. 040, realizada el 1 de noviembre de 2022, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. LO CERTIFICO.-

Mgs. Liberton Santiago Cueva Jiménez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL